

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares

NUM. 7376

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 6 y 7 de Abril)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas por varios alumnos de distintas Facultades que quedaron suspensos en los exámenes realizados en Diciembre último á virtud de lo dispuesto en la Real orden de 7 de Octubre de 1913, en súplica de que se les conceda examinarse en los de Junio próximo, pues de no efectuarlo hasta la convocatoria de Septiembre les ocasionaría enormes perjuicios en su carrera por no faltarles más que una asignatura para terminarla:

Vistos los informes favorables emitidos por los Decanos de las Facultades y por el Rectorado de la Universidad Central,

S. M. el Rey (q. D. g.) accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien disponer que los alumnos, tanto de la enseñanza oficial como de la no oficial, que hubiesen obtenido la calificación de suspenso en los expresados exámenes extraordinarios de Diciembre, sean admitidos á los que se han de celebrar en los meses de Mayo y Junio próximos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1914.

BERGAMIN

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 3 de Abril)

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación, fecha de hoy, del Presidente de la Comisión calificadora del concurso oposición para proveer las Cátedras vacantes de Árabe vulgar de las Escuelas de Comercio de Málaga y Palma de Mallorca.

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que se autorice al Tribuna' for-

mado por dicha Comisión para que acuerde y practique la celebración de un nuevo ejercicio, en el que puedan tomar parte todos los aspirantes á las mencionadas Cátedras y en la forma que dicha Comisión determine,

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 6 de Abril)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 911

COMISION PROVINCIAL DE BALEARS

Abierto el día 31 de Marzo próximo pasado, con las formalidades de contumbré, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 761'62 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 2 de Abril de 1914.—El Vicepresidente, José Felis.

Núm. 910

ADMINISTRACION

de propiedades é impuestos de Baleares

Negociado de Propiedades

Relación de fincas que han sido subastadas y cuyos remates han sido adjudicados durante los meses de Diciembre y Enero últimos, que forma esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1903.

Denominación y circunstancias de la finca, una parcela de terreno procedente del ramo de obras públicas de 225 metros 75 centímetros cuadrados de extensión sita en el término municipal de Sóller, kilómetro 31, hectómetro 6, de la carretera de Palma al Puerto de dicha ciudad; que linda por el Norte y el Este con la citada carretera, con el Sur con casa de D. Damián Canals y Ramón, hoy de sus herederos ó sucesores y por Oeste con la acequia San Paré y lavaderos públicos.—Término en que radica, Sóller.—Persona á cuyo favor ha sido adjudicada, D. Onofre Reynés y Seguí.—Tipo de adjudicación, 1.705'00 pesetas.

Denominación y circunstancias de la finca, una casa n.º 9 de la calle de Roser-vell, en Pollensa, compuesta de parte edificada de planta baja y porche y otra sin edificar para corral y huerto, que mide 7 áres y 60 centiáreas, de ellas 3 y 10, respectivamente, de parte edificada, y linda por el Norte con la calle de su situación, por el Sur con tierras de herederos de D. Juan Bosch, por el Este con edificaciones y corrales de D. Emilio Font y por el Oeste con edificaciones y corrales de D.ª Margarita Alorda y Vives.—Término en que radica, Pollensa.—Persona á cuyo favor ha sido adjudicada, D. Juan Riusech y Oardá, á calidad de ceder.—Tipo de adjudicación, 7.520'00 pesetas.

Palma 6 de Abril de 1914.—El Administrador, Rogelio Hernandez.

Núm. 902

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARS

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Correos de Pollensa de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatrocientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas de Oficina en la referida Administración de Correos de Pollensa, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Palma 5 de Abril de 1914.—El Administrador principal, José Garcia.

INSPECCION PROVINCIAL DE VETERINARIA

Mes de Marzo de 1914

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Partido de Manacor

Dos.—Enfermedad Viruela, especie Ovina, enfermos del mes anterior 29, invasiones en el mes de la fecha 100, curados 32, muertos ó sacrificados 15, quedan enfermos 82.

Partido de Inca

Tres.—Enfermedad Viruela, especie Ovina, enfermos del mes anterior 177, curados 175, muertos ó sacrificados 2. Pollensa.—Enfermedad Rabia, especie

Equina, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos ó sacrificados 1.

Partido de Manacor

Santafly.—Enfermedad Sarna, especie Ovina, enfermos del mes anterior 14, quedan enfermos 14.

Palma 31 de Marzo de 1914.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Antonio Bosch.

Núm. 898

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer, se anuncia al público que las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1913, permanecerán expuestas al público á efectos de reclamación, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar de la inserción de este anuncio en el B. O.

Soller 4 de Abril de 1914.—El Alcalde, Juan Puig.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 2134

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Enero de 1913.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se cumplimentó el art. 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 con la formación y publicación de las listas para la elección de Compromisarios.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 1.º.—Leída y aprobada la ordinaria anterior y ratificados los acuerdos de la extraordinaria, se acordaron varios pagos. Fueron aprobadas varias subastas de arbitrios para el próximo año de 1913, y toda vez de no haberse podido llevar á efecto otras por falta de licitadores y toda vez de que han sido cumplidas las disposiciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se acordó verificarlas en pública licitación, nombrándose las Comisiones que han de presidirlas en Sineu y Llorito. Por no haber desocupado Magdalena Niell la cochera que utiliza de este Ayuntamiento, se le concede el imperforable plazo de cuatro días para verificarlo, y á petición del Sr. Niell por mayoría se acuerda abrir expediente para depurar la responsabilidad que pueda haberle. Se facultó á la Comisión de policía urbana para autorizar una obra. El Sr. Crespi propuso se diese una limosna á un vecino pobre para atender á su enfermedad, contestando la presidencia se informará para resolver en consecuencia. El Sr. Niell propone que se restablezca el impuesto que satisfacen los dueños de cabras á razón de 2'50 pesetas una, y que cada par de animales lleve un cencerro, contestando la presidencia que en cuanto al segundo extremo así lo dispondrá y que referente al primer se informará si el Ayuntamiento tiene atribuciones para ello. Se acordó quedase por ocho días sobre la mesa la proposición del Sr. Crespi de que la feria del miércoles Santo por mas que coincida con la festividad de San José, se celebre el miércoles y no el martes, y declinando este Sr. y el Sr. Fiscal la responsabilidad que pudiera haberles por no haberse convocado la Junta para la formación del reparto de Consumos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 8.—Leída y aprobada la anterior, se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes. Se acordaron varios pagos. Se acordó que seguidamente se incoase el expediente para depurar la responsabilidad que pueda haber por la ocupación del local Cochera, y se dió cuenta de que había sido desocupado y presentada la llave. Se enteró el Ayuntamiento de los acuerdos tomados por la Junta administrativa de Llorito en la sesión del día cinco del actual. Fué desestimada la proposición del Sr. Crespi de que fuese obligada la Junta Administrativa de poner en sitio visible el anuncio de los días y horas en que debe celebrar sus sesiones ordinarias. También fué desestimada la proposición de dicho Sr. Crespi de dar una limosna á un vecino, y como este señor insistió en que se resolviese al

a feria del miércoles Santo debía celebrarse este día ó el martes anterior, á propuesta de la presidencia se acordó fuese resuelto transcurridos quince días mas, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se procedió á la formación del alistamiento de mozos del reemplazo del presente año.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 15.—Leída y aprobada la anterior, también lo fueron varios pagos. Dióse por enterada la Corporación de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador Civil trasladando otra de la Excmo. Audiencia Provincial, acordando levantar la suspensión del cargo de Concejal y Alcalde de este Ayuntamiento de D. Gabriel Llull y Alonso, á cuyo señor se le dará cuenta del día y hora en que se celebran las sesiones para su inteligencia; consignando la Presidencia la gran satisfacción que le ha causado dicha resolución por volver á tener en el Consistorio tan digno compañero. Se concedieron varias propiedades de sepulturas. Se acordó verificar una pequeña reforma en una habitación de un Guardia Civil. Se acordó transferir la subasta del arbitrio Plaza de Abastos de esta villa adjudicada á Antonio Miralles y Castell á favor de Jaime Mas y Banzá á voluntad de los interesados. Se acordó que las sesiones en vez de celebrarse á las diez de los lunes, tengan lugar el mismo día á las catorce, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día 20.—Dióse lectura de la renuncia de Alcalde presentada por don Antonio Frau y Munar, la cual fue admitida por unanimidad, proponiendo el señor Llull que constase en acta el disgusto que causa á la Corporación el ver que habiendo que abandonar la Presidencia por falta de salud, y la satisfacción que le ha causado lo acertado en la dirección del Consistorio en el desempeño de dicho cargo, lo cual fué aprobado por unanimidad en cuarto al primer extremo y por mayoría el segundo, levantando la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 22.—Leída y aprobada la anterior, también fué ratificada la extraordinaria del día 20. Cumpliendo lo preceptuado en el art. 66 de la ley municipal para que en su día pueda organizarse la Junta del mismo nombre se dividió el término en cuatro secciones. Dióse lectura del fallo dictado por el M. I. Sr. Gobernador Civil en el expediente promovido por D. Juan Fiol, D. Francisco Crespi y don Miguel Niell Concejales sobre pignoración en la Caja rural de esta villa de varias fincas serie A de la deuda interior á fin de satisfacer una deuda contraída por este Ayuntamiento, en virtud de cuyo fallo se ordena á este Ayuntamiento que inmediatamente vuelvan las cosas á su primitivo estado mediante la cancelación de las láminas pignoradas haciendo constar la presidencia la satisfacción que le ha causado tal resolución. Se conceden varias propiedades de sepulturas. Se aprueba el plano presentado de la fachada de una casa. El Sr. Niell insiste en la petición formulada en la sesión del día 1.º del actual, en que el Ayuntamiento acuerde imponer un impuesto sobre las cabras, contestando la presidencia que desconociendo la legislación acerca del particular era de parecer que el Sr. Secretario estudiase el asunto y una vez enterado emita su opinión, quedando así acordado. A preguntas del Sr. Llull manifiesta la Presidencia que no figura en el orden del día el nombramiento de Alcalde, motivo por el cual ha tenido que citarse á sesión extraordinaria por haberle manifestado el Sr. Secretario no procedía, quedando acordado á que por escrito expusiera los motivos. También á propuesta del Sr. Llull se acordó fuese presentada la relación de las obligaciones pendientes de pago de este Ayuntamiento como también de créditos pendientes de cobro á fin de estudiar los medios para normalizar su situación económica. También á su propuesta se acordó anular el sesion de sesiones del despacho de la Secretaría poniendo un cerrojo en la puerta que los divide; como también se acordó que se ponga una mesa para ocuparla el Sr. Secretario durante las sesiones, toda vez que el puesto que ocupa impide verse

con comodidad algunos Sres. Concejales; y finalmente se acordó resolver para la próxima sesión el día en que debía celebrarse la feria del miércoles Santo y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 22.—Se procedió á la elección de Alcalde por medio de papeletas con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley Municipal, resultando elegido por siete votos contra dos papeletas en blanco D. Gabriel Llull y Alonso.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos concurrentes al presente reemplazo.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 29.—Leída y aprobada la ordinaria anterior y ratificado el acuerdo de la extraordinaria del día 22, se dió cuenta del modo irregular como se llevan á cabo los trabajos de prestación personal y se acordó hacer cumplir estrictamente el reglamento encargando la inspección de los trabajos se lleve á término bajo la dirección del Concejal D. Pedro Ramón Niell. Dada lectura del proyecto del reglamento de agentes de vigilancia municipal á propuesta del Sr. Crespi se acordó quedase por ocho días sobre la mesa para su estudio y resolución. Por mayoría fue estimada una reclamación presentada por D. Juan Picornall y Jaume, interesando la inclusión y eliminación de varios individuos en el padrón de vecinos. Se nombró á D. Antonio Frau para que en nombre y representación de la Corporación cancele las láminas pignoradas. Fué admitida la dimisión del cargo de primer Teniente de Alcalde presentada por D. Guillermo Salvá. Se aprobaron varios pagos. Presentadas las listas formadas de los individuos continuados en las secciones que deben ser sorteados para formar parte de la Junta Municipal, se acordó quedasen ocho días sobre la mesa para su examen. Se acordó por mayoría que la feria del miércoles Santo se verificase el día anterior. A propuesta del Sr. Llull se acordó que la Corporación estudie para acordar en su día con carácter general si los mercados semanales deben verificarse el miércoles por más que sea día festivo. Dióse lectura de los informes redactados por el Sr. Secretario en cumplimiento de lo acordado en la anterior sesión, y verificados la Presidencia expuso que debe consignarse el por que el orden del día debe estar expuesta veinte y cuatro horas antes de celebrarse la sesión. El Sr. Amengual propone que se nombre otro peón para el servicio de Llorito, acordándose que pase á estudio de la Comisión de Hacienda. El Sr. Amengual expone también que por descuido voluntario no se habían subastado los arbitrios de Llorito, manifestando la Presidencia que averiguase el hecho para acordar lo procedente. Se conceden la propiedad de varias sepulturas. El Sr. Niell suplicó á la Presidencia llevase á cumplimiento la proposición que formuló en la sesión de 11 de Diciembre último acerca de que se abriese expediente gubernativo contra el Sr. Secretario, como también de que se ejecutase el acuerdo comado el 1.º del actual para depurar la responsabilidad que pudiera haber por haber ocupado un local del edificio del Convento, denunciando igualmente ciertos abusos cometidos por D. Bartolomé Real Barceló en materia de enseñanza, y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día 14.—Tuvo por objeto dar principio á la formación del reparto de Consumos y despues de haber colocado á varios contribuyentes en la categoría correspondiente, y al discutir la categoría en que debía ser colocado el contribuyente D. Sebastián Ferrer, viendo el Concejal Sr. Crespi que no atendían sus indicaciones, retiróse del salon en unión de otros vocales, y viendo la Presidencia que no quedaba la mayoría absoluta para continuar la formación del indicado reparto, levantó la sesión.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día de ayer.

Sineu 25 Septiembre de 1913.—El Alcalde accidental, Antonio Frau.—El Secretario, Mateo Barceló.

Núm. 2183

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero de 1913.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 5.—Leída y aprobada la anterior, se procedió á la elección de primer Teniente de Alcalde, resultando haber obtenido únicamente votos pero no la mayoría absoluta de los Concejales don Antonio Frau y Munar, al cual se le posesionó interinamente del cargo. Por unanimidad fué aprobado el proyecto del reglamento de Agentes de vigilancia municipal, manifestando la presidencia que nombrará guardia municipal interino á Juan Genovart y Ferragut. Dada lectura á la ampliación de los informes emitidos por el Secretario en la anterior sesión, se acordó poner el orden del día de las sesiones en la tablilla, veinte y cuatro horas antes de celebrarse. Explicados por la Presidencia los motivos por que no fueron subastados los arbitrios de Llorito, á propuesta del Sr. Amengual fueron adjudicados por el precio fijado en la segunda subasta. Se nombraron á los Sres. D. Pedro Ramón Niell y D. Guillermo Salvá para que en unión de D. Antonio Frau emitan dictámen acerca las obras que interesan la vecina D.ª Antonia Parets en su casa calle de la Cuartera número dos. Dióse por enterada la Corporación de los acuerdos tomados por la Junta administrativa del monte comunal de Llorito en la sesión del dos del actual. Fué desestimada una instancia presentada por varios vecinos interesando que la Corporación acordase celebrar la feria del miércoles Santo el 19 del próximo Marzo. Se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se procedió al cierre y rectificación definitiva del alistamiento.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 12.—Leída y aprobada la anterior, procediose de nuevo á la elección de primer Teniente de Alcalde por no haber obtenido en la anterior sesión la mayoría absoluta D. Antonio Frau, resultando igualmente obtener este señor seis votos, continuando por tanto desempeñando interinamente el cargo. Se autorizó á la vecina Antonia Parets para realizar las obras que interesaba. Se acordaron varios pagos. Se acordó solicitar la autorización debida para proceder al cobro del primer trimestre de Consumos con arreglo al reparto del año último. También se dió cuenta de haber sido presentado el reparto de Consumos del actual año formado por el Comisionado nombrado al efecto; y habiendo propuesto el Sr. Crespi la colocación de estacas en el Mercado para que fuesen atadas las reses, se acordó que la Comisión informase para resolver y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 16.—Tuvo por objeto verificar el sorteo de los mozos concurrentes al reemplazo del actual año.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 19.—Leída y aprobada la anterior, fueron sorteados los contribuyentes que han de ejercer el cargo de vocales asociados de la Junta municipal. Por haber terminado el plazo de hallarse expuestas al público á efectos de reclamación las listas de electores de Compromisarios para la de Senadores, se acordó darlas por definitivas por no haberse producido reclamación alguna, publicándose en el B. O. Se acordó quedase ocho días sobre la mesa para resolver una instancia presentada por D. Bartolomé Real pretendiendo la propiedad de una sepultura otorgada á D. Mariano Oliver. Se acordó estimar una instancia de varios vecinos interesando la colocación de dos faroles para alumbrar la calle de las Casas Nuevas. Se facultó á la Comisión de policía urbana para autorizar la construcción de una cisterna al vecino Juan Jordá Salom. Se acordaron varios pagos. Se procedió por última vez á la elección de primer Teniente de Alcalde resultando elegido definitivamente D. Antonio Frau y Munar. Se acordó pasase á la Comisión una comunicación del Sr. Juez municipal de esta villa interesando un nuevo local para Audiencia. Se acordó poner estacas en el

mercado para atar las reses. Se nombra a los Sres. Frau y Crespi para entenderse con D. Pablo Forey para remunerarle los buenos servicios que presta como agente ejecutivo de Consumos. Se concedió la propiedad de una sepultura, que la Comisión de policía rural dictamine acerca las obras que interesa el vecino Antonio Ferrer y Jaume, y estudiar la petición formulada por el Sr. Niell a fin de que se nombra otra persona para ayudarle en los trabajos de prestación personal y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 26. —Leida y aprobada la anterior, se acordaron varios pagos. Por haber desistido D. Bartolomé Real de la pretensión a la propiedad de la sepultura adjudicada a D. Mariano Oliver se acordó dar por firme el acuerdo de esta Corporación. Se acordó verificar una pequeña obra en la habitación de un guardia civil. Fueron nombrados los Sres. Frau y Crespi para estudiar los medios de llevar a efecto la reforma de la casa Cuartel, habitación de la Maestra y local de Audiencia para el Juzgado municipal. La presidencia expuso que había dispuesto ayudasen al Concejal Sr. Niell en los trabajos de prestación personal turnando los guardias municipales Juan Genovart y Bartolomé Vidal. Se acordó recordar el cumplimiento del art. 106 de las ordenanzas municipales que prohíbe apacentar ninguna clase de ganado por los caminos, y la recomposición de la romana del matadero. Se concedieron la propiedad de varias sepulturas. Se acordó colocar varios faroles en distintos puntos. El señor Crespi hace presente que siendo incompatible el cargo de Vocal asociado que resultó elegido D. Domingo Real y Nicolau precisaba hacer nuevo sorteo para designar el contribuyente que debía reemplazarle, contestando la Presidencia que resolvería el caso en la primera sesión; y así se levantó.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 26 Febrero. —Se procedió a la instalación de dicha Junta. El extracto que precede fué aprobado en la sesión del día de hoy. Sineu 1.º Octubre de 1913. —El Alcalde accidental, Antonio Frau. —El Secretario, Mateo Barceló.

Núm. 2184

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo de 1913. Sesión extraordinaria del día 2. —Se procedió a la clasificación y declaración de soldados y revisión de exenciones y excepciones de años anteriores. Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 5. —Leida y aprobada la anterior, se acordó y aprobó la distribución de fondos del mes. También se acordó que se formen nuevas papeletas con arreglo a la lista de la sección cuarta que estuvo expuesta al público para proceder al sorteo del contribuyente que ha de reemplazar a D. Domingo Real y Nicolau. Se acordó que las cabras lleven morral tanto por dentro la población como por los caminos, hasta llegar al sitio para pastar. Se acordó que la comisión de policía urbana se persone en la casa núm. 51 de la calle de Maura por si deben autorizarse las obras que interesa Angela Niell. Se acordó el pago de medicamentos a un vecino y de que se forme la lista de las familias que tienen derecho a la asistencia facultativa gratuita. También se acordó que la Comisión de policía rural dictamine acerca varias obras que interesa Antonia Camps y Ribas en su finca Cas Frares. Propuso el Sr. Crespi que semanalmente se dé cuenta de la recaudación llevada a cabo de la prestación personal, contestando la Presidencia que así lo dispondrá. También interesa el Sr. Crespi se proceda al derribo de una pared, para que la calle del Carril tenga la debida alineación, mayormente cuando el Ayuntamiento tiene satisfecha la expropiación, a lo que contestó la Presidencia, procurará atender la indicación. Se concedieron las propiedades de varias supuituras, y se levantó la sesión. Sesión ordinaria en segunda convocato-

ria del día 12. —Leida y aprobada la anterior, también lo fué la relación de deudores y acreedores de este Ayuntamiento conforme la liquidación ó cuenta del presupuesto del año 1912, formando el efecto del presupuesto refundido. Se acordó la compra de un cordero para el consumo de los pobres del hospicio en las próximas Pascuas de Resurrección. Se acordó el modo de llevar a cabo la procesión del Jueves Santo y fiesta de San Marcos. Se concedió el traspaso de una sepultura. Se procedió al sorteo del vocal asociado que ha de reemplazar a D. Domingo Real y Nicolau, quedando elegido D. Domingo Fontrodó y Seguí. El Sr. Niell denunció un abuso cometido por un ganadero de cabras, y se acordó resolver el caso en la próxima sesión si el castigo procede ser gubernativo ó judicial. Se acordó que la Comisión de policía urbana se personase en la casa del vecino Guillermo Niell por si debía autorizarse por las obras que interesa. El Sr. Crespi denuncia a la presidencia haber privado a un vecino de Llorito de vender sus mercancías en la plaza de la Constitución de Llorito cuando lo verifican otros vecinos, contestando que se enterará del hecho para resolver. Se concedieron varias edificaciones de obras, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17. —Leida y aprobada la anterior, se acordó que las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1912 censuradas por el Sr. Síndico pasen a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. Se acordó que la denuncia formulada por el señor Niell contra un ganadero de cabras en la anterior sesión, era de la competencia de la autoridad judicial y como era de difícil prueba, desistió de la denuncia, levantando la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 26. —Leida y aprobada la anterior, también lo fueron las cuentas municipales del año 1912 acordándose fueran expuestas al público a efectos de reclamación. Se nombró a D. Antonio Frau Teniente 1.º para llevar a término la entrega de la documentación para el juicio de exenciones de los mozos del presente reemplazo y anteriores ante la Comisión mixta. Dióse por enterado de los acuerdos tomados por la Junta Administrativa del monte comunal del sufragáneo Llorito en la sesión del día 18 del actual mes. Se concedieron permisos para varias obras, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 26. —Se procedió al fallo de los expedientes instruidos con motivo de las exenciones y excepciones alegadas por los mozos del presente reemplazo y anteriores y demás incidencias.

Sesión extraordinaria del día 30. —Se procedió al fallo de los expedientes instruidos a los mozos por su falta de presentación en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 3. —Tuvo por objeto ocuparse en la resolución de las reclamaciones presentadas en agravio de la cuota de Consumos impuesta en el actual año. El extracto que precede fué aprobado en sesión del día de la fecha. Sineu 1.º Octubre de 1913. —El Alcalde accidental, Antonio Frau. —El Secretario, Mateo Barceló.

Núm. 908

Don Carlos Acquaroni Fernández, Juez de primera instancia del Partido de Mahón. En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en proveído de ayer dictado a solicitud del Procurador D. Miguel Alejandro a nombre de la Sociedad «Fomento Industrial y Agrícola» de Menorca en la ejecutoria de los autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos contra D. Sebastián Márquez y Liabrés, hoy sus ignorados herederos y causahabientes, por haber aquí fallecido, en trámite de procedimiento de apremio, se sacan a pública subasta por término de veinte días, precio de su respectivo avalúo y bajo las condiciones que se dan, las fincas embargadas y justipreciadas en los referidos autos, quedando

señalado para que tenga lugar el remate el día ocho de Mayo próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado.

Una casa situada en Ciudadela calle del Dormitorio n.º 36, que linda por la izquierda entrando con casa de Francisco Fedelich, y por la derecha y espalda con otra de José Camps, justipreciada en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Un terreno en el camino del Caragol de Ciudadela, cosa de siete barcillas, equivalentes a setenta y siete áreas, lindante al Norte con terreno de Francisco Catalá hoy sus herederos, el Sur con el camino, al Oeste con terreno de Miguel Gorriss y al Este con terreno de Juan Moll, y otro de herederos de Francisco Catalá, justipreciada en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la primera condición.

4.º Los títulos de propiedad de las descritas fincas consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de este Partido, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

5.º Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate, así como los que se ocasionen para otorgación de la correspondiente escritura de traspaso y el pago del impuesto que corresponda a la Hacienda.

Dado en Mahón a dos de Abril de mil novecientos catorce. —Carlos Acquaroni. —Ante mí, Juan Ripoll.

Núm. 913

Don Jaime Pons Serra, Juez suplente en funciones de propietario, del Juzgado municipal de la villa de Alayor de Menorca.

Por el presente edicto se cita a D. Francisco Franch Martínez, industrial, en el concepto de marido y representante legal de D.ª Catalina Paliher Mas, de profesión mercantil, ambos últimamente vecinos y residentes en esta Villa y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinte y tres del corriente mes, a las catorce horas, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Sala, a la celebración del juicio declarativo verbal que contra él, en la representación dicha, ha instado el vecino D. Juan Reurer Riudavets, sobre pago de cien pesetas importe de la anualidad de intereses vencidas en diez y nueve Diciembre último de las dos mil pesetas que el actor prestó a la mencionada Sra. Paliher con escritura hipotecaria de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos doce otorgada ante el Notario de esta residencia D. Juan Flaquer y Eabregues; pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha, significando que el Tribunal municipal que ha de entender del juicio expresado está formado del infrascrito Juez-Presidente y de los adjuntos de turno D. Lorenzo Pons Pons de M. y D. Agustín Grandío Tendero, bajo apercibimiento,

por lo que al demandado se refiere, de seguirse el juicio en su rebeldía no compareciendo.

Dado en Alayor a cuatro de Abril de mil novecientos catorce. —Jaime Pons. —Ante mí, Miguel Pons Triay, Secretario.

Núm. 909

Don Ildefonso Martínez Otero, Comandante Jefe accidental del detall de la Comandancia de Carabineros de Mallorca, de la que es primer Jefe el Teniente Coronel D. Luis Bauzá Perera.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 7371 correspondiente al 28 de Marzo anterior referente a la enajenación de dos caballos de la Remonta del Estado, se anuncia por el presente una segunda pública subasta para el expresado fin, al objeto de que llegue a conocimiento de quien desee tomar parte en la misma, la cual se celebrará en la casa Cuartel, sita en la calle de Montenegro número cuatro, de esta Capital, el día 18 del mes actual, a las once de la mañana; advirtiendo que no se admitirá proposición alguna que no cubra el precio de las cincuenta pesetas en que han sido tasa dos cada uno de los mencionados caballos.

Palma 6 de Abril de 1914. —Ildefonso Martínez. —V.º B.º —Bauzá.

Núm. 891

REGIMIENTO INFANTERIA DE INCA N.º 62

Anuncio. —Teniendo que venderse en pública subasta una muía de desecho del primer Batallón del Regimiento de Infantería Inca n.º 62 destacado en Palma, se hace saber a todos los que deseen tomar parte en la subasta, que ésta tendrá lugar el 15 del actual a las 11:30 de la mañana en el patio del Cuartel del Carmen.

Inca 7 Abril de 1914. —El Comandante, Alberto R. de Rivera.

Núm. 900

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Mayo próximo las especies de artículos que a continuación se expresan señala el día 3 del mismo para que las personas que deseen interesarse en dicho servicio puedan en la Jefatura administrativa de esta Plaza presentar las proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y con los precios de ellos comprendran los gastos ó sea obligar a poner los artículos que ofrecen al pla de los almacenes de dicho Establecimiento.

Mahón 3 de Abril de 1914. —El Jefe administrativo, Francisco F. Izquierdo Abarcal.

Artículos que se citan

Aceite vegetal, id. mineral, id. vegetal de 2.º, arroz, azúcar, azucarillos, biscochos, café, carbón vegetal de encina, id. de cok, id. mineral, chocolate, chuletas, dulces, gallina, garbanzos, huevos, jabón, jamón, leche de vacas, leña, manzanas, pasta, patatas, pescado, queso, ternera, tocino, velas de enferma, vino común, id. generoso é id. Jerez.

Núm. 899

REQUISITORIA

Valls de Padrinas Bartolomé, natural de Palma (Mallorca), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante Don Rafael Lucio Villegas y Escadero, Aferez de Navío, Juez Instructor del Crucero Princesa de Asturias.

Dado en Tanger a treinta de Marzo de mil novecientos catorce. —El Secretario, Geronimo Pristo de la Peña. —V.º B.º —El Juez Instructor, Rafael Lucio Villegas.

Depositaria de fondos municipales de Villa Carlos

CUENTA del cuarto trimestre del año 1913 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	6199'67
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4728'96
<i>Cargo.</i>	10928'63
Data por pagos verificados en igual trimestre	5545'78
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	5382'85

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	522'39	552'39	1044'78
Montes	"	"	"
Impuestos	2690'86	1153'04	3843'90
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	"	"
Extraordinarios	3411'75	151'00	3562'75
Resultas	5346'54	"	5346'54
Recursos legales para cubrir el déficit	8169'99	2902'53	11072'52
Reintegros	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	20141'53	4728'96	24870'49
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	5373'16	1951'31	7304'47
Policia de Seguridad	"	"	"
Policia urbana y rural	3127'38	678'16	3805'54
Instrucción pública	438'75	146'25	585'00
Beneficencia	666'03	133'50	799'53
Obras públicas	1814'91	230'72	2045'63
Corrección pública	391'14	382'95	774'09
Montes	"	"	"
Cargas	2010'94	1394'56	3405'50
Obras de nueva construcción	65'00	492'63	557'63
Imprevistos	54'55	155'70	210'25
Resultas	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	13941'86	5545'78	19487'64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Villa Carlos a 31 Diciembre 1913.—El Depositario, Domingo Preto.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Ripoll.

Depositaria de fondos municipales de Campos

CUENTA del cuarto trimestre de 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2788'75
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	7487'89
<i>Cargo.</i>	10276'64
Data por pagos verificados en igual trimestre	6815'06
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	3461'58

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	1412'40	978'48	2390'88
Montes	"	"	"
Impuestos	750'75	448'25	1199'00
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	11'00	11'00
Extraordinarios	"	745'27	745'27
Resultas	1965'56	"	1965'56
Recursos legales para cubrir el déficit	13865'94	5304'89	19170'83
Reintegros	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	17994'65	7487'89	25482'54
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	4209'70	1668'50	5698'20
Policia de Seguridad	1390'50	463'50	1854'00
Policia urbana y rural	1150'99	603'84	1754'83
Instrucción pública	150'00	250'00	400'00
Beneficencia	546'50	174'50	721'00
Obras públicas	"	950'78	950'78
Corrección pública	81'20	243'62	324'82
Montes	"	"	"
Cargas	7857'01	2460'32	10317'33
Obras de nueva construcción	"	"	"
Imprevistos	"	"	"
Resultas	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	15205'90	6815'06	22020'96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Campos a 31 de Diciembre de 1913.—El Depositario, Juan Mas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Liadó.—V.º B.º—El Alcalde, Antelmo Obrador.

Depositaria de fondos municipales de Santa Eulalia

CUENTA del cuarto trimestre del año 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	4600'47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5580'58
<i>Cargo.</i>	10131'05
Data por pagos verificados en igual trimestre	6226'53
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	3904'52

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	"	"	"
Montes	"	"	"
Impuestos	"	"	"
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	"	"
Extraordinarios	"	"	"
Resultas	5386'21	181'94	5568'15
Recursos legales para cubrir el déficit	8292'06	4637'96	12930'02
Reintegros	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	13678'27	4819'90	18498'17
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	5767'45	2088'15	7855'60
Policia de Seguridad	"	"	"
Policia urbana y rural	"	10'00	10'00
Instrucción pública	"	"	"
Beneficencia	1088'00	348'50	1436'50
Obras públicas	"	26'60	26'60
Corrección pública	"	1270'28	1270'28
Montes	"	"	"
Cargas	2222'35	2000'00	4222'35
Obras de nueva construcción	"	"	"
Imprevistos	"	483'00	483'00
Resultas	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	9077'80	6226'53	15304'33

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santa Eulalia a 31 Diciembre 1913.—El Depositario, Mariano Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Cispés.—V.º B.º—El Alcalde, Mari.

Depositaria de fondos municipales de San José

CUENTA del cuarto trimestre del año 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	854'30
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2463'81
<i>Cargo.</i>	3318'11
Data por pagos verificados en igual trimestre	3317'85
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	0'26

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	"	"	"
Montes	"	"	"
Impuestos	"	"	"
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	"	"
Extraordinarios	"	"	"
Resultas	2913'78	154'50	3068'28
Recursos legales para cubrir el déficit	4243'60	2309'31	6552'91
Reintegros	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	7157'38	2463'81	9621'19
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	3525'00	1398'88	4924'88
Policia de Seguridad	"	"	"
Policia urbana y rural	270'00	90'00	360'00
Instrucción pública	315'00	105'00	420'00
Beneficencia	647'50	537'00	1184'50
Obras públicas	51'50	248'00	299'50
Corrección pública	459'84	459'85	919'69
Montes	"	"	"
Cargas	650'00	375'00	1025'00
Obras de nueva construcción	"	"	"
Imprevistos	175'00	"	175'00
Resultas	208'24	104'12	312'36
<i>Data pesetas.</i>	6303'08	3317'85	9620'93

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San José a 31 Diciembre 1913.—El Depositario, Antonio Tur.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Escanellas.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolome Ribas.